



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local de 11/08/2017

SSR/ldg

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, se reúne, en sesión EXTRAORDINARIA URGENTE y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Alcalde, DON VÍCTOR MORA ESCOBAR, asistiendo los y las Tenientes de Alcalde: DON JUAN OLIVEROS VEGA, DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL, DON RAFAEL LOUZAO GUERRERO y DOÑA ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ.

Concurren también el Interventor Municipal, DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ, y el Secretario General en funciones que suscribe, SANTIAGO SOLER RABADÁN, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la sesión:

ASUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Motivada la urgencia por el Presidente, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJEL), se somete a votación la ratificación de la urgencia de la convocatoria, resultando APROBADA por UNANIMIDAD, por lo que el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 98 del ROFRJEL, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Ratificar la urgencia de la convocatoria.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE 23/2017 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, PATRIMONIAL Y PATRONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MUNICIPALES

VISTOS los documentos que integran el expediente reseñado en la Unidad de Contratación con el número 23/2017, relativo a la contratación de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, Patrimonial y Patronal de este Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Sociedades Municipales, en el que constan entre otros, los siguientes documentos:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local con fecha de 16/06/2017, por el que se autoriza el gasto y se aprueba el expediente de contratación.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local con fecha de 30/06/2017, por el que se admite la oferta formulada y se le requiere la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Documentación aportada por la interesada.

VISTA la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo, en el ejercicio de las facultades atribuidas por los Decretos de Alcaldía números 460 y 461, ambos de 03/03/2017, de Estructuración Administrativa y Delegación de Facultades en los Tenientes de Alcalde, modificados por Decretos de Alcaldía números 632 de 15/03/2017 y 1.600, de 05/06/2017.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia n.º 632, de 15 de marzo de 2017; por el Presidente se somete la propuesta a votación resultando aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
52326482X SOLER RABADAN SANTIAGO	16-08-2017 08:25:16

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local de 01/08/2017

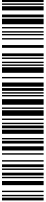
PRIMERO: Adjudicar el contrato relativo a la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, Patrimonial y Patronal de este Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Sociedades Municipales, a la entidad CAJA DE SEGUROS REUNIDOS Y REASEGUROS, S.A. (CASER SEGUROS, S.A.), con C.I.F. A-28.013.050, domiciliada en Madrid, Avenida de Burgos n.º 109, por el precio de CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (52.697,42 €), impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de UN (1) AÑO, con sujeción a los pliegos reguladores del contrato y la oferta formulada por el contratista.

SEGUNDO: Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad participante en la licitación y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, así como a las Unidades de Abogacía e Intervención Municipal.

TERCERO: La adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2017, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que yo, como Secretario en funciones, doy fe.

ID DOCUMENTO: 9e1OruJoak



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
52326482X SOLER RABADAN SANTIAGO	16-08-2017 08:25:16

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>